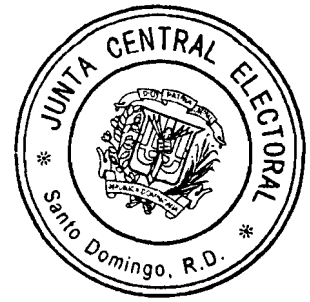




REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO.24/2010

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA VEINTE Y DOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y dos (22) del mes de julio del año dos mil diez (2010), a las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Miembro Titular,

DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO, Miembro Titular,

LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Miembra Titular,

DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO, Miembra Titular

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión.

Punto 1. Informe del Presidente.

El Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dió inicio a la Sesión en la cual fue conocida y aprobada la invitación realizada al Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, a la "II Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral", remitida por Dr. Daniel Zovatto, Director Regional para América Latina Internacional IDEA y el Magistrado Presidente del Tribunal de Panamá, Erasmo Pinilla C., de fecha 9 de julio del año 2010, remitida por el Tribunal Electoral de Panamá y el IDEA, que se celebrará en ese país del 1 al 3 de septiembre del 2010. Los gastos de viaje y estadía serán cubiertos por la Conferencia y los gastos de bolsillo por la Junta Central Electoral.

En ese mismo tenor fue aprobada también la invitación realizada en nombre del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 21 de mayo del 2010, al "Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales", el cual se llevará a cabo del 29 al 30 de julio del 2010, el Pleno designó al Magistrado Jonh Guiliani Valenzuela, para representar a esta institución en dicho evento. El Consejo Nacional asumirá los gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación y traslado interno y la Junta Central Electoral cubrirá los gastos de bolsillo.

Fue autorizada la firma del Contrato de Servicios efectuado entre Dominican Watchman National y la Junta Central Electoral, de fecha 22 de abril del 2010, relativo al ensobrado y distribución de las dietas del personal que laboró en los

Colegios Electorales del Distrito Nacional, la Provincia Santo Domingo y los ciento cincuenta y cuatro (154) Municipios cabeceras del país, en las Elecciones Ordinarias Congresionales y Municipales celebradas el 16 de mayo de 2010.

2.- Remisión certificados de Elección Congreso y Parlacén.

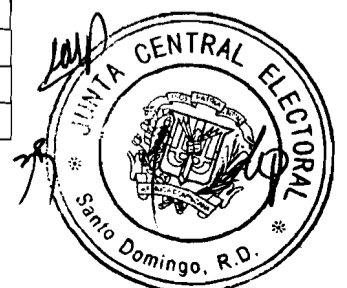
El Presidente la Junta Central Electoral, informó al Pleno que los certificados de elección de los Senadores y Diputados por circunscripción territorial, Diputados por acumulación de votos electos en las elecciones celebradas el 16 de mayo de 2010, fueron depositados en el Senado y la Cámara de Diputados, respectivamente, los correspondientes a los Diputados y Suplentes electos para representar a la República Dominicana ante el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), fueron remitidos a través de correo privado (DHL), donde se encuentra la sede de dicho organismo, para los fines correspondientes.

3.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento del Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la Lista Definitiva de Electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
4983	42	24 Mayo 2010
4985	41	04 Mayo 2010
4999	41	13 Mayo 2010
5023	44	13 Mayo 2010
5035	42	24 Mayo 2010
5036	44	24 Mayo 2010
5038	48	03 Mayo 2010
5048	42	01 Junio 2010
5101	48	07 Abril 2010
5102	48	07 Abril 2010
5103	44	04 Mayo 2010
5104	43	03 Mayo 2010
5105	44	07 Abril 2010
5106	48	07 Abril 2010
5107	48	03 Mayo 2010
5109	46	07 Abril 2010
5112	47	15 Marzo 2010
5113	46	07 Abril 2010
5114	42	15 Marzo 2010
5115	49	05 Abril 2010
5118	49	05 Abril 2010
5119	43	07 Abril 2010
5120	46	07 Abril 2010
5121	48	07 Abril 2010
5122	47	07 Abril 2010
5123	46	07 Abril 2010
5124	50	07 Abril 2010
5125	45	07 Abril 2010
5126	45	07 Abril 2010
5127	45	07 Abril 2010



5130	46	07 Abril 2010
5132	40	07 Abril 2010
5134	44	07 Abril 2010
5141	45	12 Abril 2010
5142	45	03 Mayo 2010
5143	47	03 Mayo 2010
5144	43	12 Abril 2010
5145	44	12 Abril 2010
5146	48	03 Mayo 2010
5147	44	13 Mayo 2010
5148	49	03 Mayo 2010
5149	47	03 Mayo 2010
5152	49	03 Mayo 2010
5155	46	04 Mayo 2010
5156	45	10 Mayo 2010
5158	48	03 Mayo 2010
5159	46	03 Mayo 2010
5160	46	06 Mayo 2010
5165	46	03 Mayo 2010
5166	48	03 Mayo 2010
5167	43	10 Mayo 2010
5168	44	03 Mayo 2010
5169	46	13 Mayo 2010
5170	49	13 Mayo 2010
5171	41	10 Mayo 2010
5172	47	04 Mayo 2010
5173	46	06 Mayo 2010
5174	45	03 Mayo 2010
5175	42	06 Mayo 2010
5176	46	03 Mayo 2010
5177	45	10 Mayo 2010
5178	50	07 Junio 2010
5179	41	13 Mayo 2010
5180	46	04 Mayo 2010
5182	44	10 Mayo 2010
5183	44	13 Mayo 2010
5184	46	10 Mayo 2010
5185	45	10 Junio 2010
5187	43	10 Mayo 2010
5188	45	24 Mayo 2010
5191	44	24 Mayo 2010
5194	45	24 Mayo 2010
5207	49	27 Mayo 2010
5209	48	01 Junio 2010
5210	43	01 Junio 2010
5211	40	10 Junio 2010
5212	45	31 Mayo 2010
5213	49	27 Mayo 2010
5217	45	27 Mayo 2010
5218	48	01 Junio 2010
5219	46	27 Mayo 2010
5220	46	31 Mayo 2010
5237	47	07 Junio 2010
5251	47	10 Junio 2010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D.F.F.

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan, en vista de la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación que las personas titulares se encuentran vivas.

Número	de	Cant.	Fecha
--------	----	-------	-------



Oficio	Cédulas	
5205	04	07 Abril 2010

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas de Identidad y Electoral en cuestión no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5150	08	03 Marzo 2010
5154	08	03 Marzo 2010
5157	08	08 Marzo 2010
5161	08	12 Marzo 2010
5164	08	19 Marzo 2010
5181	08	29 Marzo 2010
5192	08	30 Marzo 2010
5193	08	31 Marzo 2010
5199	08	01 Abril 2010
5202	08	06 Abril 2010
5203	08	07 Abril 2010
5214	08	09 Abril 2010
5215	08	12 Abril 2010
5271	03	30 Abril 2010
5273	08	07 Mayo 2010
5293	08	12 Mayo 2010
5299	08	12 Mayo 2010
5325	08	27 Mayo 2010
5339	07	15 Junio 2010

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación y validación cometidos en anteriores procesos de cedulación.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5100	04	03 Febrero 2010

Aprobar la **Inhabilitación por Resolución 12/2007** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista a los informes emitidos por diferentes instancias, en los cuales se denota que las Actas de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral son irregulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5069	03	02 Febrero 2010

Además el Pleno de la Junta Central Electoral remitió al Licenciado Guarino Cruz, Consultor Jurídico de la institución una relación de cancelaciones por suplantación, para instruir a esa Consultoría Jurídica proceder al sometimiento de la justicia a aquellos ciudadanos que se hayan prestado a delinquir, conforme las disposiciones legales vigentes.

4.- Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal remitidas por la Oficina Administrativa de la Junta Central Electoral.

:



		Posición	Departamento	
8.	Salvador Aybar	Mensajero	Despacho del Magistrado Olivares	4307/2010
9.	Carlos Idelfonso Paniagua Ferreras	Secretario	Junta Electoral del Municipio de Comendador, Provincia Elías Piña	4285/2010
10.	Siprián Eduardo Adames	Cajero	Oficialía de Sabana Iglesia	3601/2010
11.	Jovanny Rafael Andrikson Rodríguez	Archivista	Oficialía de Jánico	3602/2010
12.	Rafael David Carpio Martínez	Chofer	Oficialía Civil de Verón Punta Cana	4533/2010
13.	William Francisco Hernández	Presidente	Junta Electoral Santo Domingo Oeste	4736/2010
14.	Aridio Moreno Díaz	Primer Vocal	Junta Electoral Santo Domingo Oeste	4736/2010
15.	René Antonio Saldívar	Segundo Vocal	Junta Electoral Santo Domingo Oeste	4736/2010

JUBILACION

		Posición	Departamento	
1.	Mercedes Mateo Mateo	Asistente	Oficina para Registro de Electores (OPREE), Madrid, España	3744/2010
2.	César Guzmán Ureña	Inspector	Dirección de Inspectoría	4200/2010
3.	Sonia Viloria	Supervisora	Dirección Nacional de Registro Electoral	4306/2010
4.	Wascar Hermon Vargas	Sub Director Nacional de Cedulación	Dirección de Cedulación	4681/2010

CAMBIO DE DESIGNACION

		Posición	Departamento	
1.	Orfa Rodríguez	Cajera	Oficialía del Estado Civil de Mao, Asistente Administrativa	3742/2010
2.	José Luís Reyes Carrasco	Conserje	Mensajero de la Dirección de Protocolo Internacional	3423/2010
3.	Librada Emiliano Rivera	Auxiliar de Archivo	Auxiliar del archivo de la Oficina Central del Estado Civil al Área Legal de la Secretaría de la Cámara Contenciosa	3945/2010
4.	Edgar Jeremías Rodríguez Pineda	Contador III	Dirección Financiera para ser Encargado de la Unidad de Presupuesto Institucional (UPI)	3233/2010
5.	Johans Caimares Veras	Contador III	Dirección Financiera para ser Sub-Encargado de la Unidad de Presupuesto Institucional (UPI)	3233/2010
6.	Rosario Arache	Inspector	Inspectoría para que en lo adelante pase a ser Abogado Ayudante de la Cámara Contenciosa	3257/2010
7.	Sheila Rosario Brador	Abogada	Al cargo de Asistente	3257/2010



Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
7. Sheila Rosario Brador	Abogada Ayudante	Al cargo de Asistente de la Dra. Zeneida Severino, Secretaria de la Cámara Contenciosa	3316/2010
8. Pura Pérez Cedano	Conserje	De Conserje a Mayordoma del Departamento de Mayordomía	4154/2010

- 5.- Informe de los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2010, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

Asentar como vistos y acogidos los referidos informes del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, de la Junta Central Electoral.

- 6.- Comunicación de fecha 07 julio del 2010, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, sobre el trámite de jubilación de 32 Funcionarios y Empleados de la Institución que califican por antigüedad en el servicio.

El Pleno de la Junta Central Electoral aprobó por unanimidad de votos la comunicación de fecha 07 julio del 2010, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, sobre el trámite de jubilación de 32 Funcionarios y Empleados de la Institución que califican por antigüedad en el servicio.

- 7.- Actas de la Comisión de Oficialías, Nos.02-2010 y 04-2010, de fechas 24 de marzo y 16 de junio del 2010.

Vistas y aprobadas

- 8.- Solicitud de Padrón Electoral:

El Pleno de la Junta Central Electoral, decidió entre otros asuntos, aprobar las solicitudes de padrones y entregar a esos organismos, una copia actualizada del Padrón Electoral Fotográfico, previo pago del monto establecido por el Pleno de la Junta Central Electoral durante su sesión administrativa ordinaria celebrada el día 6 de abril del año 2010 (Acta No. 17/2010) que textualmente dice:

Costo del Padrón Electoral

Entidad	Costo
Organismos Públicos	RD\$100,000.00
Organismos Públicos Descentralizados	RD\$200,000.00
Instituciones Privadas	RD\$500,000.00

- ❖ Misiva de fecha 06 de julio del 2010 de la Directora General Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) Arq. Alma Fernández, solicitando el Padrón Electoral Fotográfico.

- 9.- Conocimiento de contratos de alquiler:

Aprobar la firma del siguiente contrato remitido por la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral.

Renovación del contrato de alquiler del local que aloja la Junta Electoral del Municipio de Guanatico, Provincia Puerto Plata.

- 10.- OCA No.3063 de fecha 23 de abril del 2010, suscrito por el Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo el informe presentado por el Lic. Israel Antonio Febre Ramírez, Encargado de la División de Estadística, de fecha 1ro. de diciembre de 2009, sobre la investigación socioeconómica y de la población en el Municipio de Puñal, Provincia Santiago, elevada a categoría de



Municipio mediante Ley No.145-06, de fecha 07 de abril del 2006, remitido por el Director Nacional de Registro Civil, mediante Oficio DNRC-13436 d/f 03/12/2009, en atención al OCA No.2664, d/f 16/06/2009.

Remitir a la Comisión de Oficialías para su opinión al Pleno de la Junta Central Electoral.

- 11.- Comunicación de fecha 15 de julio del 2010, suscrita por el señor José Chez Checo, Historiador, sobre propuesta para la elaboración de una historia sobre la Junta Central Electoral.

Con relación a la comunicación de fecha 15 de julio del 2010, suscrita por el señor José Chez Checo, Historiador, sobre propuesta para la elaboración de una historia sobre la Junta Central Electoral, la misma no obtuvo votos suficientes para que fuese aprobada, a favor votaron el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Dr. Julio César Castaños Guzmán, el Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, el Magistrado John Newton Guillani Valenzuela y la Magistrada Leyda Margarita Piña Medrano.

Hubo abstención de la Magistrada Aura Celeste Fernández Rodríguez y del Magistrado Eddy Olivares; los Magistrados Roberto Rosario Márquez, César Francisco Félix Félix y José Angel Aquino Rodríguez, aunque no votaron a favor ni en contra aclararon que no están negados a que se realice una historia, pero entendían que no era pertinente en estos momentos.

Siendo las dos horas y tres minutos de la tarde (02:03 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente de la Junta Central Electoral


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Miembro


DR. MARIANO AMÉRICO RODRIGUEZ RIJO
Miembro



LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Miembra


DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO
Miembra


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro


DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA
Miembro


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

